Marzo 2023
Núm. 335

Lonja de Albacete

Lonja Agropecuaria de La Mancha

LA NUEVA PAC INICIA SU ANDADURA

Los productores españoles podrán pedir a partir de este primero de marzo las ayudas directas de la nueva PAC de 2023, que tendrán un presupuesto anual de 4.800 millones de euros, y unos potenciales 650.000 agricultores y ganaderos beneficiados.

Del 1 de marzo al 31 de mayo se abre el plazo de solicitud de las subvenciones directas de la PAC, que en 2023 tiene como novedad la aplicación de la reforma más ambiciosa de la Unión Europea (UE) desde el punto de vista medioambiental y de la importancia de los criterios «verdes» a la hora de repartir los fondos.

España tiene un presupuesto de 47.724 millones de euros para la nueva PAC, de los cuales 13.730 millones se otorgaron en el período transitorio hasta su entrada en vigor (2021-2022) y 32.549 millones van a las medidas del Plan Estratégico Nacional entre 2023 y 2027, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Los fondos de la PAC se dividen entre ayudas directas, con 4.800 millones anuales para el campo español, y programas para el desarrollo rural -con una dotación de 5.403 millones de euros de la UE, que cofinanciarán el Gobierno y las autonomías hasta 8.314 millones.

Los potenciales beneficiaros de las PAC en España son unos 650.000 agricultores y ganaderos; en 2022 un total de 648.000 productores solicitaron los pagos directos.

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS

En la nueva PAC los Gobiernos tienen más responsabilidad a la hora de distribuir los fondos y en el caso de España el plan estratégico reparte las ayudas directas entre el pago básico, las subvenciones a los jóvenes, los nuevos eco-regímenes y los pagos asociados a determinadas producciones.

Del presupuesto anual, 2.940 millones serán para la ayuda básica a la renta, que se cobra por todas las hectáreas con derechos; una parte, 483 millones, será solamente para las «primeras hectáreas» de la explotación y favorece a las explotaciones pequeñas y medianas.

Las ayudas a los jóvenes tendrán un presupuesto de 96,5 millones, se cobran en las primeras cien hectáreas y si las solicitantes son mujeres la prima es un 15% superior.

Los eco-regímenes están dotados con 1.107 millones, un 23% del total de los pagos directos, según la misma fuente, y primarán prácticas beneficiosas para el medioambiente como aquellas contra la erosión, el almacenamiento de carbono o el pastoreo extensivo.

Su puesta en marcha es uno de los aspectos más controvertidos y complejos para los agricultores y además, empieza con excepciones a causa de la guerra de Ucrania, como las permitidas a la rotación de cultivos o el barbecho para propiciar una mayor producción.

El Gobierno ha eximido de tributar en el IRPF las ayudas de los eco-regímenes, estudia ampliarlo a las personas jurídicas y ha anunciado que el primer año no se penalizarán los incumplimientos.

También ha sido objeto de polémicas la nueva división de regiones agronómicas del territorio y cómo se benefician los agricultores en autonomías; se ha criticado sobre todo desde Andalucía.

Por otro lado, España destinará 677 millones asociados a las producciones de sectores vulnerables: Ganadería extensiva, tomate para transformación, uva pasa, frutos secos en secano, algodón, olivar con dificultades específicas, arroz y proteínas vegetales.

CALENDARIO

La entrada en vigor de la nueva PAC altera el calendario respecto a otros años; estas son las fechas más destacadas:

- 1 de marzo al 31 de mayo: Plazo de presentación de la solicitud única de 2023 para las ayudas; este año se retrasa respecto a un ejercicio habitual.

- 15 de junio. Termina el plazo para presentar modificaciones a la solicitud.

- 31 de agosto. Plazo para que presenten modificaciones los agricultores que han recibido notificación de incidencias.

- 16 de octubre-30 noviembre. Las comunidades autónomas que lo decidan podrán pagar anticipos de las ayudas.

Fuente: Agroinformación

ASI FUERON LOS PRECIOS

FEBRERO

				Semana 4		Semana 5		Semana 6		Semana 7		Semana 8	
				Día 26		Día 2		Día 9		Día 16		Día 23	
				Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.
OVINO €/kg													
CORDERO MANCHEGO CON IGP													
Media 10 kg				4,94 - 5,00	-0,90	4,94 - 5,00	=			4,94 - 5,00		4,07 - 4,13	-0,87
De 10,5 a 15 kg				4,58 - 4,64	=	4,58 - 4,64	=			4,58 - 4,64		4,58 - 4,64	=
De 15,1 a 19 kg				4,10 - 4,16	=	4,10 - 4,16	=			4,10 - 4,16		4,10 - 4,16	=
De 19,1 a 23 kg				4,04 - 4,10	=	4,04 - 4,10	=			4,04 - 4,10		4,04 - 4,10	=
De 23,1 a 25,4 kg				4,04 - 4,10	=	4,04 - 4,10	=			4,04 - 4,10		4,04 - 4,10	=
De 25,5 a 28 kg				4,04 - 4,10	=	4,04 - 4,10	=			4,04 - 4,10		4,04 - 4,10	=
De 28,1 a 34 kg				3,68 - 3,74	=	3,68 - 3,74	=			3,68 - 3,74		3,68 - 3,74	=
De más de 34 kg				s/c		s/c				s/c		s/c	
CORDEROS SIN IGP Y OTROS -0,12 €/kg													
CABRITO"Fino" DE 7 A 9 kg				4,85 - 4,91	-1	4,85 - 4,91	=			4,85 - 4,91		4,47 - 4,53	-0,38
CABRITO "Basto" DE 7 A 10 kg				4,46 - 4,52	-1	4,46 - 4,52	=			4,46 - 4,52		4,08 - 4,14	-0,38
OVEJA EXTRA				0,80	-0,10	0,80	=			0,80		0,60	-0,20
Oveja 1ª				0,35	-0,05	0,35	=			0,35		0,35	=
Oveja 2ª				0,15	-0,05	0,15	=			0,15		0,15	=
LANA ENTREFINA CORRIENTE			€/t	s/c		s/c				s/c		s/c	
LECHE €/hgdo													
Extracto Seco Útil (grasa + proteína)													
LECHE DE OVEJA CON D.O.				15,63 - 16,23	+0,60	15,63 - 16,23		15,63 - 16,23		15,63 - 16,23		15,63 - 16,23	=
LECHE DE OVEJA SIN D.O.				10,68 - 11,28	+0,15	10,68 - 11,28		10,68 - 11,28		10,68 - 11,28		10,83 - 11,43	+0,15
LECHE DE CABRA				11,43 - 12,03	=	11,43 - 12,03		11,43 - 12,03		11,43 - 12,03		11,73 - 12,33	+0,30
CEREALES €/t (Precio almacén agricultor. Costes de transporte y deposito no incluidos)													
CEBADA													
Para pienso de más de 62 kg/hl				285,00	-5	283,00	-2	283,00	=	284,00	+1	284,00	=
Para pienso entre 56 a 61 kg/hl				280,00	-5	278,00	-2	278,00	=	279,00	+1	279,00	=
TRIGO	Prot.	W	P.E.	Deg. W									
De fuerza	15%	>300	>80 kg/hl	<5%	406,00	-5	406,00	=	406,00	=	407,00	+1	407,00	=
De media fuerza	13,50%	200/300	>78 kg/hl	<5%	396,00	-5	396,00	=	396,00	=	397,00	+1	397,00	=
Panificables	12%		>75 kg/hl	<5%	314,00	-6	314,00	=	314,00	=	315,00	+1	315,00	=
Chamorro	-		>75 kg/hl		365,00	-5	365,00	=	365,00	=	366,00	+1	366,00	=
Forrajeros	-		>72 kg/hl		302,00	-7	302,00	=	302,00	=	303,00	+1	303,00	=
	Prot.	VIT	P.E.	I CAIDA									
Trigo duro grupo 1	≥ 13%	> 80%	≥ 80 kg/hl	≥ 250	417,00	-5	s/c		s/c		s/c			
Trigo duro grupo 2	≥ 12%	> 75%	≥ 75 kg/hl	≥ 250	407,00	-5	s/c		s/c		s/c			
AVENA			P.E.										
Rubia			>45 kg/hl		288,00	-4	288,00	=	285,00	-3	285,00	=	285,00	=
Blanca			>45 kg/hl		283,00	-4	283,00	=	280,00	-3	280,00	=	280,00	=
CENTENO					279,00	-5	279,00	=	279,00	=	280,00	+1	280,00	=
TRITICALES					297,00	-5	297,00	=	297,00	=	298,00	+1	298,00	=
MAIZ SECADERO					301,00	-2	301,00	=	301,00	=	301,00	=	301,00	=
LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS €/t													
Yeros (8% máximo impurezas)					410,00	=	410,00	=	410,00	=	410,00	=	410,00	=
Veza grano (10% máximo impurezas)					440,00	=	440,00	=	440,00	=	440,00	=	440,00	=
Guisantes					410,00	=	410,00	=	410,00	=	410,00	=	410,00	=
Lenteja Castellana (10% max. Imp.) Sin manchar					810,00	=	810,00	=	810,00	=	810,00	=	810,00	=
Lenteja Pardina (10% max. Imp)					730,00	=	730,00	=	730,00	=	730,00	=	730,00	=
Alfalfa rama campo 1ª					250,00	=	250,00	=	250,00	=	250,00	=	250,00	=
Alfalfa rama campo 2ª					220,00	=	220,00	=	220,00	=	220,00	=	220,00	=
Forraje de avena en pie					s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Pipa girasol (9,2,44)					520,00	-30	520,00	=	s/c		s/c		s/c	
Pipa girasol (9,2,44) alto oleico					600,00	-40	580,00	-20	s/c		s/c		s/c	
ALMENDRA													
Comuna					3,80	-0,05	3,80		3,70	-0,10	3,70		3,65	-0,05
Marcona					7,60	=	7,60		7,60	=	7,60		7,60	=
Largueta					5,60	=	5,60		5,60	=	5,60		5,60	=
Guara					3,95	-0,05	3,95		3,85	-0,10	3,85		3,80	-0,05
Ecológica					6,05	-0,15	6,05		s.o.		s.o.		s.o.	
PISTACHO €/Kg			calibre										
Convencional													
Tipo Kerman	Pistacho abierto limpio		18 - 19		7,80		8,00	0,20	8,00		8,00		8,00	
			20 - 22		7,45		7,50	0,05	7,50		7,50		7,50	
			23 - 25		7,20		7,30	+0,10	7,30		7,30		7,30	
	Pistacho grano				11,00		12,00	+1	12,00		12,00		12,00	
Tipo Larnaka	Pistacho grano				12,50		12,80	+0,30	12,80		12,80		12,80	
Ecológico													
Tipo Kerman	Pistacho abierto limpio		18 - 19		8,50		8,50	=	8,50		8,50		8,50	
			20 - 22		8,00		8,00	=	8,00		8,00		8,00	
			23 - 25		7,50		7,50	=	7,50		7,50		7,50	
	Pistacho grano				12,75		12,75	=	12,75		12,75		12,75	
Tipo Larnaka	Pistacho grano				13,00		13,00	=	13,00		13,00		13,00	
Precios para pistacho procesado (clasificado y terminado)														

No se cotiza ovino-caprino debido a las medidas adoptadas por la Viruela Ovina

Comercialización de Productos

PRODUCTO	VARIEDAD	ZONA	PRECIOS	OBSERVACIONES
PRODUCTOS AGRARIOS				
Ajo Spring	Extra / super / flor	Albacete	1,70 / 1,40 / 1,05 €/kg	Cortado, pelado y clasificado
Azafrán		Albacete	4500 €/kg	Tostado - Agricultor
Champiñón	Extra / 1ª / 2ª	Albacete	1,70 / 1,40 / 0,40 €/kg	Agricultor
Setas	Mercado	Albacete	2,60 €/kg	Agricultor
Cebolla	Medio grano	Albacete	0,72 €/kg	Almacén agricultor
Aceite	Virgen extra	Albacete	5,30 €/kg	Sobre almazara
	Virgen	Albacete	4,95 €/kg	Sobre almazara

Cereales, Leguminosas y Oleaginosas

El mercado cerealista empezó en febrero con muy poca actividad, habiendo más oferta que demanda y con unos compradores desaparecidos. La impresión era que los fabricantes de piensos tienen cubiertas sus necesidades, a las que se unían la llegada a los puertos de distintos cereales competitivos en precios. Caen las formulaciones con cebadas, pero mantienen precios. Bajan los trigos blandos, y llegan de Francia trigos duros, con bajadas de los existentes en el interior y escaso mercado. Los maíces resisten y las leguminosas con escasas reservas repiten sus precios. Esta situación se mantiene a lo largo del mes y dándose cierta tendencia a la baja, pues las operaciones de mercado son para atender compromisos.

El clima ha respondido al refrán "febrerillo el corto, un día peor que otro", con muchas nieblas, heladas y nieve en las zonas altas y zonas llanas muy limitadas. Hasta hoy no se ha comentado la existencia de daños en cultivos.

Ovino

Arrancó el mes de febrero con estabilidad en los precios como viene siendo habitual en los últimos años y tras los ajustes a la baja del mes de enero, sobre todo en lechales de sacrificio y en cabritos. Pero esta tranquilidad se vino abajo debido a la aparición de nuevos focos de viruela ovina en nuestra región, por ello la Dirección General de Agricultura y Ganadería decretó medidas sanitarias extraordinarias, la restricción de movimientos en explotaciones de ovino y caprino, como consecuencia de estas medidas las lonjas de Castilla-La Mancha no cotizaron precios por una semana, volviendo a las repeticiones una semana después, excepto en el lechal de sacrificio, ya que la situación a nivel nacional parece ser optimista.

Frutos Secos

En la última mesa celebrada en febrero, la almendra cotizó con los siguientes precios: Almendra Comuna: 3,65 € por kg de almendra grano; Guara: 3,80 €; Las tradicionales Marcona y Desmayo Largueta, a 7,60 € y a 5,60 € respectivamente. En cuanto a la ecológica, se quedó sin cotizar por no contar con suficientes operaciones comerciales que pudieran definir los precisos de cotización.

El mes de febrero se caracterizó por la tendencia a la baja que sufrió la almendra con la excepción de las tradicionales que mantuvieron la cotización. La almendra comuna y tipo Guara terminaron el mes de febrero con una bajada de 5 céntimos que habría que sumárselos a los 10 céntimos de bajada con los que empezaron el mes de febrero con respecto al mes de enero.

Sigue la inquietud en el sector que ya tiene la vista puesta en las condiciones meteorológicas que puedan a afectar tanto a la polinización de los almendros nacionales como a las plantaciones de California.

En cuanto al pistacho, cuya mesa se celebró el 2 de febrero, se registraron subidas con respecto a la mesa de enero en todos los tipos de pistacho convencional. Destacó la subida de 1 euro en el pistacho tipo Kerman destinado al descascarado. En el resto, fueron subidas moderadas. El pistacho ecológico sigue estancado con unas cotizaciones congeladas por la escasez de operaciones. El sector del pistacho ecológico sigue preocupado por el escaso diferencial de sobreprecio que tiene el pistacho ecológico con respecto al convencional, que por término medio es de un 5%. Con ese escaso margen, los esfuerzos para abordar una plantación de pistachero en ecológico no se ven recompensados.

Ayudas y Noticias

VIRUELA OVINA Y CAPRINA

D.O.U.E. L 569 Decisión de Ejecución (UE) 2023/414 de la Comisión, de 17 de febrero de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2333, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en España [notificada con el número C(2023) 1270]

SECTOR VITIVINÍCOLA

B.O.E. nº 38 Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se fija, para el año 2023, el presupuesto para la puesta en marcha de la cosecha en verde en el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.

AYUDA POR EL INCREMENTO DE LOS COSTES POR EL USO DE FERTILIZANTES

B.O.E. nº 37 Orden APA/122/2023, de 8 de febrero, por la que se concretan determinados requisitos y condiciones relativos a la ayuda de Estado por el incremento de los costes de los agricultores por el uso de productos fertilizantes, recogida en el artículo 30 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

AYUDAS PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

B.O.E. nº 45 Real Decreto 116/2023, de 21 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

AYUDAS CULTIVO DEL ALGODÓN

B.O.E. nº 47 Orden APA/156/2023, de 21 de febrero, sobre el pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2023/2024 y siguientes.

SANIDAD ANIMAL

D.O.C.M. nº 22 Resolución de 24/01/2023, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se desarrollan determinados aspectos de los programas nacionales de control, vigilancia y erradicación de enfermedades animales para el año 2023, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 28 Resolución de 06/02/2023, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se determinan las medidas sanitarias a seguir en las explotaciones de ovino y caprino de Castilla-La Mancha ante la declaración de focos de viruela ovina y caprina en los municipios de Villaescusa de Haro, La Alberca de Záncara y Tébar en la provincia de Cuenca, y sospecha en Alcázar de San Juan en Ciudad Real.

D.O.C.M. nº 41 Resolución de 24/02/2023, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se determinan las medidas sanitarias a adoptar en las explotaciones de ovino y caprino en la Zona de Restricción Adicional (ZRA) que engloba las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, ante la declaración de focos de viruela ovina y caprina en Castilla-La Mancha.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA CASTILLA-LA MANCHA 2014/2020

D.O.C.M. nº 37 Resolución de 07/02/2023, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se resuelve la solicitud anual campaña 2017 de las ayudas de la línea 9070045-Mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica convocadas mediante la Resolución de 31/01/2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2017, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.

Resolución de 07/02/2023, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se resuelve la solicitud anual de la campaña 2017 de las ayudas 9070038-Conversión a las prácticas de agricultura ecológica y 907004-Mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica convocadas mediante Resolución de 29/03/2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2016, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha. Resolución de 07/02/2023, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se resuelve la solicitud anual campaña 2017 de las ayudas de la línea 9070008-Mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica convocadas mediante la Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.

AYUDAS PARA PALIAR LAS REPERCUSIONES DE LA INVASIÓN DE UCRANIA

D.O.C.M. nº 34 Orden 28/2023, de 10 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para paliar las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y se realiza su convocatoria para 2023.

AYUDAS REESTRUCTURACIÓN DE VIÑEDO

D.O.C.M. nº 41 Orden 36/2023, de 27 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a las solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedo de Castilla-La Mancha en el marco de la intervención sectorial vitivinícola 2024-2027 y se convocan para su ejecución en 2024 y 2025.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre ..... Apellidos .....
D.N.I./C.I.F. ..... Domicilio .....
Código Postal ..... Población ..... Provincia .....
Teléfono ..... Fax ..... E-mail .....
Deseo una suscripción anual según tarifa.

Hoja semanal

☐ Correo electrónico 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) ☐ Correo 50 € / año.
☐ Fax 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) ☐ Internet 75 € / año.
☐ SMS a móviles 75 € / año. IVA incluido

Boletín mensual

☐ Correo electrónico 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) ☐ Correo 25 € / año.
☐ Fax 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) IVA incluido

Forma de pago:

☐ Talón adjunto nominativo a ITAP
☐ Transferencia bancaria a ITAP Globalcaja - Nº de cta. ES79 3190 0076 1700 1036 1426
☐ Domiciliación bancaria ES__ __ __ __ __ __ __ __ __ __ __ __ __ __ __ __ __ __ __ __

En ..... , a..... de ..... de .....

El responsable del tratamiento de sus datos es INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. Realizar comunicaciones de las gestiones solicitadas, envío del boletín informativo y/o la hoja semanal de precios de productos de la Lonja de Albacete e información comercial que pueda resultar de su interés. Consentimiento del interesado -cumplimiento de una obligación legal –. Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con la entidad o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se llevaran a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD tal como se explica en la información adicional en nuestra web http://www.itap.es/ o PARQUE EMPRESARIAL DE CAMPOLLANO, 2ª AVENIDA, 61. APDO. 5371 02080 ALBACETE.

☐ Si ☐ No Nos autorizas enviarte mails o whatsapp sobre productos y/o servicios interesantes.